



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00419847- -UNC-ME#FP

VISTO

Las necesidades de ejercer mayores responsabilidades por parte de agentes Nodocentes de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que existen partidas presupuestarias sin ejecutar en la Facultad que es posible ocuparlas sin perder el equilibrio presupuestario;

Que resulta conveniente, hasta tanto se realice el concurso para la cobertura de los cargos que de ellas se devienen, asignar el ejercicio de mayores funciones y el pago del suplemento por mayor responsabilidad a nodocentes de la facultad según criterio del Decanato a los fines del mejor cumplimiento de los objetivos de la misma.

Que continúa -a raíz del permanente crecimiento institucional de esta Facultad- el incremento de las tareas y funciones a cubrir por el claustro nodocente y que, a pesar de eso, persiste el déficit de cargos de categorías intermedias y superiores para los agentes que desarrollan cotidianamente las actividades particularmente en SAE y SECyT.

Que se cuenta con el informe del Área Económico Financiera que expresa que es factible actualmente el financiamiento de las diferencias de cargos;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°: Asignar el ejercicio de mayores funciones a las agentes nodocentes, para desempeñarse en las categorías del Dto. 366/06 (CCT) y en las áreas que se detallan en el Anexo a la presente, desde el 1° de octubre de 2024 hasta que las mismas sean cubiertas por concurso.

ARTICULO 2°: Disponer que se abone a las agentes detallados en el artículo anterior el suplemento por mayor responsabilidad previsto en los artículos 17 y 72 del Dto. 366/06 durante la vigencia de dicho artículo precedente.

ARTICULO 3°: Imputar las referidas erogaciones a inciso 1 fuente 11.

ARTICULO 4°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.

